

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE BIENES BIENADMIN S. A.**

NOTA 1.- INFORME GENERAL DE LA EMPRESA

Bienadmin S. A.

Se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública de fecha 21 de diciembre del 2007.

Bienadmin S.A. tiene su domicilio social y oficinas en la ciudad de Quito en la provincia de Pichincha Calle Rio Pastaza No. 76 y Pasaje B

ACTIVIDAD PRINCIPAL.-

Bienadmin S.A., tiene como objeto social, distribución de recursos energéticos mediante una estación de servicios.

BASE DE PREPARACIÓN

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda vigente en el Ecuador.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para la PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 1.

NOTA 1 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas deben ser aplicadas uniformemente en todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

❖ **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

❖ **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en instituciones financieras. Los sobregiros bancarios se presentan como pasivo corriente.

❖ **Cuentas por Cobrar Comerciales**

Son importes debidos por clientes relacionados de ventas de bienes y servicios realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda de un año. Se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo efectivo dentro de las condiciones a crédito normales.

INFORME DE COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS

ADMINISTRADORA DE BIENES BIENADMIN S. A.

En relación al informe de Comisario con fecha catorce de Marzo del dos mil quince correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014; en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 92.1.43.0013 publicada en el Registro Oficial 44 13-x-92 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Habiendo realizado la diligencia de la revisión de los Estados Financieros de la Compañía en mención se puede evidenciar que se encuentran reflejados razonablemente, los mismos que cumplen con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera, en cuanto a la posición financiera de la Empresa sus resultados son producto de la operación de La Compañía.

- ❖ Los procedimientos de Control Interno de la Compañía es idóneo, la correspondencia, libros societarios documentación contable y el sistema computarizado utilizado con todos los controles necesarios y debidamente aceptados dentro del Ecuador.
- ❖ De acuerdo al resultado obtenido y reflejado en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014, reflejan la situación Económica y Financiera de la Compañía, por consiguiente sus resultados son reales, los mismos que se encuentran debidamente soportados mediante las respectivas declaraciones realizadas al Servicios de Rentas Internas, se determinó que cuenta con un oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de las políticas internas que mantienen dentro de la compañía.
- ❖ Es efectivo el cumplimiento a las normas Legales, Estatutarias, reglamentarias y a las resoluciones de la junta General y a lo que establece la Ley de Compañías en su Art. 289 y Art. 291.

Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.

El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación

Art. 291.- Del balance general y del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como del informe se entregará un ejemplar a los comisarios, quienes dentro de los quince días siguientes a la fecha de dicha entrega formularán respecto